COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 06 de marzo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 12

LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) N° 03/2012
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y GAS DE PETROLEO
AD REFERENDUM

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y GAS DE PETROLEO, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

VISTO: La Nota N°69/2012, de fecha 06 de marzo de 2012, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2, del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación, realizada la apertura de sobres en fecha 20 de febrero del 2012, para la **"Adquisición de Combustibles y Gas de Petróleo" Ad Referéndum**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria de cada unidad afectada.**

Que la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida por este de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 12

LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) N° 03/2012
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y GAS DE PETROLEO
AD REFERENDUM

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y GAS DE PETROLEO, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 03/12, realizada la apertura de sobres en fecha 20 de febrero del 2012, para la **"Adquisición de Combustibles y Gas de Petróleo" Ad Referéndum**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades Componentes y adjudicar a las Empresas, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO TOTAL
01	ESTACION BAHIA S.R.L.	7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,18,19,26 y 34	Gs. 3.291.183.380.-
02	FABIOLA S.A	1,2,3,4,5,6,17,20,21,22, 23,24,25,27,28,29,30,31, y 32	Gs. 3.361.671.590.-
03	COPESA GAS	33,35 y 36	Gs. 110.801.350.-
	TOTAL		**Gs. 6.763.656.320.-**

Monto Total de Gs: 6.763.656.320.- (guaraníes seis mil setecientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos veinte).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a los siguientes Programas y Sub programas:

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

  La adjudicación se basó de acuerdo a la necesidad de los bienes y conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada unidad afectada, razón por la cual han sufrido variaciones en la cantidad solicitada en los lotes, con relación a la cantidad adjudicada disminuyendo hasta ajustarse en la disponibilidad presupuestaria en los lotes.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Pública"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5.-Disponer que los responsables de cada Programa y Sub Programa afectados en la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y/o Servicios.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO

GRAL EJ. ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército